



AMI/JLLB
Exp. CO04/19

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 04 de julio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

PRIMERO – CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA VICENTE LILLO CÁNOVAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CO04/19) - CALIFICACION DOCUMENTACIÓN Y, EN SU CASO, APERTURA OFERTA TÉCNICA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 23/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 250.169,97 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** plazo de ejecución de 4,5 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 4 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 25/06/19 según certificación de Secretaría de fecha 26/06/19:

PLICA 1: Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	B-54593504
PLICA 2: Promed Consulting, S.L.U.	B-53826087
PLICA 3: Gestión de Propiedades y Alquileres, S.L.	B-54364922
PLICA 4: Nerco Infraestructuras, S.L.	B-53926606

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DEUC), y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos según la cláusula 4ª PCJA. Se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- **PLICA 1: Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504):** se estima conforme.
- **PLICA 2: Promed Consulting, S.L.U. (C.I.F.: B- 53826087):** se estima conforme.
- **PLICA 3: Gestión de Propiedades y Alquileres, S.L (C.I.F.: B- 54364922):** se estima conforme.
- **PLICA 4: Nerco Infraestructuras, S.L. (C.I.F.: B-53926606):** se estima conforme.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 “Oferta técnica” de las ofertas admitidas. Dado su contenido y la complejidad del mismo, se da traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 “Oferta técnica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 3 “Oferta económica”

▶▶

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 05 de julio de 2019.

Vº/Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

